



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de  
**Quintana Roo**  
2011-2016



SGP



**POCI**  
FORO PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE CULTURA INSTITUCIONAL

**Oficio Circular Número:** SGP/DS/CGRSP/ 003/III/2016

**Asunto:** Se informa sobre el Oficio Circular por el que se difunden las normas reglamentarias de blindaje electoral para el Proceso Electoral Local 2016.

**“2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo. Fructificar la razón: trascender nuestra cultura”**

**Chetumal, Quintana Roo, a 23 de marzo de 2016**

**OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS,  
ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL.  
P R E S E N T E.**

En alcance a las acciones de Blindaje Electoral que viene implementando el Gobierno del Estado de Quintana Roo con motivo del presente Proceso Electoral Local 2016 en el que se elegirán al Gobernador, los Diputados Locales que representaran en la Cámara legislativa del Estado y los Integrantes de los Ayuntamientos Municipales del Estado, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Esta Secretaría en el ámbito de su competencia, implemento un portal web denominado **“BLINDAJE ELECTORAL”** en la siguiente dirección electrónica <http://blindaje.gestionpublica.qroo.gob.mx/>, para la difusión de la normatividad aplicable en este Proceso Electoral Local 2016, en la que podrá consultar las normas reglamentarias respecto de la propaganda gubernamental y el principio del ejercicio imparcial en la aplicación de los recursos públicos, expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y que como servidores públicos del Poder Ejecutivo, se deberán observar en alcance a las dispuesto en los artículos 41, Base III, Apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A fin de hacer efectivas las disposiciones constitucionales antes citadas, el Instituto Nacional Electoral (INE), como Órgano Normativo en los Procesos Electorales Locales Ordinarios y Extraordinarios a celebrarse, publicó el siguiente Acuerdo, que deberá ser observados por los tres niveles de Gobierno.

- **ACUERDO INE/CG78/2016.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el proceso electoral federal 2014-2015, los procesos electorales locales 2015-2016 así como para los Procesos Locales Ordinarios y Extraordinarios que se celebren en 2016.

Asimismo, para el presente proceso electoral local, continua vigente el siguiente Acuerdo en materia del ejercicio imparcial de los recursos públicos.

- **ACUERDO INE/CG66/2015** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten Normas Reglamentarias sobre la Imparcialidad en el Uso de Recursos Públicos a que se refiere el artículo 449, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el artículo 134, Párrafo Séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efecto de los Acuerdos antes citados, se emitió por parte de esta Secretaría a mi cargo el **Oficio Circular Número SGP/DS/CGRSP/002/III/2016**, dirigido a los Titulares de las Dependencia, Organismos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal, para hacer de su conocimiento el contenido de las disposiciones reglamentarias, las cuales podrán consultar y descargar en el apartado de **normatividad estatal** en nuestro micrositio de **Blindaje Electoral** antes señalado.



Av. Revolución No. 113  
Col. Campestre, CP. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel.:(983) 83 50800 ext. 41601  
<http://www.gestionpublica.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de Quintana Roo  
2011-2016



SGP



POCI  
FORO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CULTURA INSTITUCIONAL

Asimismo, podrán consultar diversos criterios y recomendaciones respecto a la propaganda gubernamental y actuación de los servidores públicos durante las campañas electorales.

No omito manifestar que el incumplimiento o las infracciones a las normas reglamentarias de los Acuerdos antes descritos, son sancionadas por la autoridad federal electoral conforme a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con independencia de que en su caso, se dé vista a las autoridades competentes para determinar cualquier tipo de responsabilidad penal o administrativa en el ámbito de su competencia.

Conforme lo anterior y atendiendo la competencia que a esta Secretaría de la Gestión Pública del Estado le otorga el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y los artículos 3 fracción III y 52 en relación al artículo 47 fracciones XX y XXII que establece la obligación de atender con diligencia las instrucciones y/o requerimientos que emitan las autoridades en el ámbito de su competencia, a efecto de evitar actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, le solicito su valiosa colaboración para difundir el oficio circular antes descrito a los servidores públicos a su cargo e instruir lo conducente para que se observen el contenido de las Acuerdos antes citados y apoyar con ello el compromiso del Titular del Ejecutivo de un proceso electoral transparente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

M.E.A.P. GONZALO A. HERRERA CASTILLA  
SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

**¡Sé Honesto!**  
DALE MÁS VALOR A MÉXICO

"No hay precio...  
Se honesto!"  
Dale valor a  
**Quintana Roo!**



SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C.c.p. LIC. ROBERTO BORGE ANGULO. Gobernador del Estado de Quintana Roo.  
C.c.p. C. ROMÁN QUIAN ALCOCER. Secretario de Gobierno del Estado.  
C.c.p. Expediente/Minutario

GAHC/JCZV

Av. Revolución No. 113  
Col. Campestre, CP. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México  
Tel.:(983) 83 50800 ext. 41601  
<http://www.gestionpublica.qroo.gob.mx>